



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/1707/2025, de 24 de noviembre, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria realizada mediante Orden PEJ/703/2025, de 9 de junio, por la que se modifica la Orden PEJ/1188/2024, de 1 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa de análisis y diagnóstico de pequeñas y medianas empresas y se aprueba su convocatoria para el año 2025.

Vistas las solicitudes presentadas, entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre de 2025, para la obtención de las subvenciones del programa de análisis y diagnóstico de pequeñas y medianas empresas, que fueron convocadas mediante Orden PEJ/703/2025, de 9 de junio, se han apreciado los siguientes,

Antecedentes

Primero.- Mediante Orden PEJ/703/2025, de 9 de junio, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 122, de 27 de junio, se convocaron las subvenciones del programa de análisis y diagnóstico de pequeñas y medianas empresas para el ejercicio 2025, mediante el procedimiento simplificado de concurrencia competitiva previsto en el artículo 16.3 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo (en adelante, Ley de Subvenciones de Aragón), de modo que, dentro del crédito disponible, la concesión se realizará en función de la fecha de presentación de las solicitudes, siempre que estén válidamente presentadas, completas y cumplan con todos los requisitos establecidos, hasta el agotamiento de los fondos.

Segundo.- De acuerdo con el artículo 12 de la misma Orden, el plazo de presentación de solicitudes comenzó el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón" (el 28 de junio de 2025) extendiéndose, salvo que las disponibilidades presupuestarias se agotasen antes de dicha fecha, hasta el 31 de octubre de 2025.

Tercero.- Entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre, dentro del plazo establecido se han presentado las siguientes solicitudes:



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

10 de diciembre de 2025

Número 238

csv: BOA20251210016

Expediente	Nombre empresa	Fecha solicitud	Importe solicitado
207243285ZM0D54	Espacio Diseño Estudio Colaborativo, SL	04/09/2025	2.000,00 €
2085834OK6Q8D8H	Emipesa SA	12/09/2025	3.000,00 €
20821085LBE5ZQ5	Carpinteria de aluminio y pvc Mywindow, SL	12/09/2025	2.150,00 €
2087228E09057YA	Pestallozzi, S Coop	15/09/2025	2.000,00 €
2103933LU9PB5BT	Tecnicas y aplicaciones Finisterre, SL	25/09/2025	2.000,00 €
2106102LIKOKQVC	Energy Minus, SL	26/09/2025	2.000,00 €
21065036TB4HRXR	The Mim Kitchen, SC	26/09/2025	2.000,00 €
2109166RVI9OFHQ	Alierta Inmuebles y Gestión, SL	29/09/2025	2.000,00 €
2111337STEHD5VU	La Cucaracha, SL	30/09/2025	2.000,00 €
21113849RFM3NHP	Hervias Meneses, SL	30/09/2025	2.000,00 €
2112992BYO0QBTB	Cristian Lafuente Electricidad, SL	01/10/2025	2.000,00 €
211399033HBI5MA	Construcciones Aglo Fraga, SL	02/10/2025	2.000,00 €
21159509PUJ2HEG	Romisa 2012, SL	03/10/2025	1.800,00 €
2118645QFNDP75V	Ditex2, SL	06/10/2025	2.000,00 €
2119321VDUQKH94	Avan Zaragoza, SL	06/10/2025	2.000,00 €
2119436ZWK6FALB	Caldereria y Soldadura Manufe, SL	06/10/2025	1.800,00 €
21212432KCO94NJ	Construcciones y reformas DYD2003, SL	07/10/2025	2.000,00 €
2123664ZHHP9K30	Arait Maquinaria, SL	09/10/2025	1.800,00 €
21283681G4JKXJA	Marco Grafico de Diseño, SL	14/10/2025	2.000,00 €
2124124V8DAQW45	Servicios de Ingenieria y Construcción Globalsic 2019, SL	09/10/2025	1.800,00 €
2124790EWR8SY1L	Gestion de Tecnologias y Energias Renovables SL	09/10/2025	2.000,00 €



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

10 de diciembre de 2025

Número 238

csv: BOA20251210016

Expediente	Nombre empresa	Fecha solicitud	Importe solicitado
2085632YOB3L0OZ	Jumosol Fruits, SL	14/10/2025	2.000,00 €
2128341C86ZVWIZ	Eclipse Sistemas, SL	14/10/2025	1.800,00 €
21291738VRNAC5G	Inicionet Aplicaciones, SL	14/10/2025	2.000,00 €
2130926M3VH05J0	Construcciones LRG, SL	15/10/2025	2.000,00 €
2131734LHDG773P	Omnitec Systems, SL	16/10/2025	2.000,00 €
2133218H9VUPGD7	Castillo Murillo, SL	17/10/2025	1.800,00 €
2133568LZHMS2KZ	Gasolsa Ingeniera e Instalaciones, SL	17/10/2025	2.000,00 €
21344513F2PJWUV	Pueyo 5401, SL	17/10/2025	1.800,00 €
2135870UFJLOOVL	Industrias Mercury, SA	20/10/2025	1.800,00 €
2136796TVO3OLV1	Entidad de Control Aragonés, SL	20/10/2025	2.000,00 €
2136850DRAJV67T	Ganados Lacova SL	20/10/2025	1.800,00 €
2136069CG2L22PL	Plantapol, SL	21/10/2025	1.800,00 €
2138154LDQH1GQP	DC25, SL	21/10/2025	1.800,00 €
2138261DIQLERNO	Instalaciones y artículos para el tiro, SL	21/10/2025	1.800,00 €
2138328ZENBXQ4L	Montajes Alnemar, SL	21/10/2025	1.800,00 €
2141190VJ6UYD5C	Estudio Plaza San Francisco, SRL	22/10/2025	2.000,00 €
2141241EA930SKH	Estudio Barrio La Jota, SL	22/10/2025	2.000,00 €
2144222XHO5A43N	Josban Instalaciones y Mantenimientos, SL	24/10/2025	2.000,00 €
2144956NN46W1O9	Castillo Asín Ángel	24/10/2025	1.800,00 €
2147836XS7NDI4P	Instalaciones Tusocal, SL	28/10/2025	2.000,00 €
2148831FSJEJOFI	Grupo Milan Inagraf, SL	28/10/2025	2.000,00 €
2149133GSM2H0BN	Kilowatios Verdes, SL	28/10/2025	2.000,00 €
2149537YCU2PW25	Puyo Area Tecnologica, SL	28/10/2025	3.000,00 €



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

10 de diciembre de 2025

Número 238

csv: BOA20251210016

Expediente	Nombre empresa	Fecha solicitud	Importe solicitado
21509455S8GQX3K	Laboratorios de Ensayos Tecnicos, SL	29/10/2025	2.000,00 €
2151066GFBHFO89	Industrias Coquet, SA	29/10/2025	2.000,00 €
2150729ESKQ5L7P	Realse, SC	30/10/2025	2.000,00 €
21524711K0I0P6W	GM3 Instalaciones termicas 3000, SL	30/10/2025	2.000,00 €
2152588YPV432VZ	Prodeo I & C, SL	30/10/2025	2.000,00 €
2153025OT90RKC7	Team Co Equipaciones Deportivas, SL	30/10/2025	2.150,00 €
21531511LHL2ZW6	Bukit APP, SL	30/10/2025	2.000,00 €
21534085OF2WF74	Estudio Era Digital, SL	30/10/2025	2.000,00 €
2154216ZOGLGQOF	Javier Negre Diseño, SL	31/10/2025	200,00 €
2154330L7T3SNAS	Montal Alimentacion, SL	31/10/2025	2.000,00 €
21549746HG7GUZ0	Volaco Retail Solutions, SL	31/10/2025	600,00 €
2134504Y29S96GI	Exafan, SAU	31/10/2025	-

Cuarto.- Continuando con la tramitación del expediente, con fecha 4 de noviembre de 2025, una vez examinadas las solicitudes y efectuadas las comprobaciones oportunas por el Servicio de Fomento y Apoyo a las Pymes y los Autónomos, la Dirección General de Pymes y Autónomos, en su condición de órgano instructor, ha formulado propuesta de resolución parcial sobre la concesión de las ayudas solicitadas entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre de 2025 correspondientes a los expedientes 207243285ZM0D54 a X2134504Y29S96GI.

Fundamentos de derecho

Primero.- El artículo 13 de las bases reguladoras aprobadas mediante Orden PEJ/1188/2024, de 1 de octubre, dispone que corresponde a la persona titular del Departamento de competente en materia de economía, resolver el presente procedimiento y notificar su resultado a los interesados, previa propuesta de resolución formulada por el órgano instructor.



Segundo.- En la resolución que se dicte constará, en todo caso, el objeto de la ayuda, las entidades beneficiarias, el importe concedido y, en su caso, el porcentaje que la ayuda concedida supone sobre los costes subvencionables. La resolución también incluirá, de forma fundamentada, la desestimación y la no concesión de ayuda por inadmisión de la petición, desistimiento, renuncia o por agotamiento del crédito fijado en la convocatoria. Por último, en la Resolución se indicará que las ayudas se acogen al régimen de minimis y los recursos que contra la misma puedan ejercerse.

Tercero.- Podrán ser beneficiarias de las subvenciones convocadas las pequeñas y medianas empresas, así como las personas físicas que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Orden PEJ/1188/2024, de 1 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para estas subvenciones, modificado por la Orden PEJ/703/2025, de 9 de junio, antes mencionada, siendo subvencionables las actividades establecidas en el artículo 3 de las bases reguladoras y los gastos derivados de las mismas que se realicen y justifiquen dentro del periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de octubre de 2025.

En concreto, se subvencionará la contratación, por parte de las entidades beneficiarias, de servicios de informe y diagnóstico de situación, elaborados por economistas expertos. Los requisitos y contenido mínimo que debe cumplir dicho informe están detallados en el artículo 6 de la convocatoria.

En la instrucción realizada por el Servicio de Fomento y Apoyo a las Pymes y los Autónomos, de la Dirección General de Pymes y Autónomos, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Orden de convocatoria, se ha constatado que las entidades cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria, incluyendo la circunstancia de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, y la de no haber excedido el importe total permitido de las ayudas de "minimis" concedidas por un Estado miembro durante los dos ejercicios fiscales anteriores y el actual.

Asimismo, se ha comprobado que las actuaciones para las que se solicita ayuda son subvencionables conforme a lo establecido en las bases y convocatoria.

Cuarto.- El artículo 8 de las bases reguladoras y el artículo 10 de la convocatoria establecen que el régimen de concesión de estas ayudas será el de concurrencia competitiva simplificada, de conformidad con el artículo 16.3 de la Ley de Subvenciones de Aragón, de modo que, dentro del crédito disponible, la concesión se realizará en función de la fecha de presentación de las solicitudes, siempre que estén válidamente presentadas, completas, y cumplan con todos los requisitos



establecidos, hasta el agotamiento de los fondos o el vencimiento del plazo de presentación de solicitudes que se establezca en las respectivas convocatorias.

Quinto.- En el artículo 8 de la Orden de convocatoria se especifica que el crédito total para la subvención convocada es de 182.350€, financiados con fondos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón y con cargo a la partida presupuestaria G/7232/470206/91002.

Sexto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.3 de la Ley de Subvenciones de Aragón, en la tramitación de la solicitud se ha prescindido del trámite de audiencia, dado que no figuran en el procedimiento ni han sido tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por la persona interesada, adquiriendo la propuesta de resolución elevada el carácter de definitiva.

Séptimo.- Por cuanto antecede, vista la propuesta de resolución de 4 de noviembre de 2025 y visto el informe favorable de la Intervención Delegada de 12 de noviembre de 2025, al amparo de lo dispuesto en la Orden PEJ/703/2025, de 9 de junio, por la que se modifica la Orden PEJ/1188/2024, de 1 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa de análisis y diagnóstico de pequeñas y medianas empresas y se aprueba su convocatoria para el año 2025, la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, resuelve:

Primero.- Conceder y comprometer el gasto de las subvenciones del programa de análisis y diagnóstico de pequeñas y medianas empresas para el año 2025 a las entidades que figuran en el anexo I de la presente Orden, por los importes que en el mismo se especifican, y que se corresponden con las solicitudes presentadas y completas.

Segundo.- Denegar las ayudas relacionadas en el anexo II de esta Orden, por los motivos que en el mismo se indican.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Orden que rige la convocatoria, una vez concedidas las subvenciones se considera que las entidades beneficiarias las aceptan.

Tercero.- Serán obligaciones de las entidades beneficiarias de la subvenciones concedidas, las previstas en los artículo 19 y 20 de la orden de convocatoria.



Cuarto.- El pago de las subvenciones otorgadas se realizará conforme a lo establecido en los artículos 16 de la orden de aprobación de las bases reguladoras y 22 de la convocatoria.

Quinto.- Las ayudas concedidas se acogen al régimen de "minimis", tal y como se dispone en el artículo 6.4 de las bases reguladoras aprobadas y en el artículo 17 de la convocatoria.

Sexto.- Ordenar la notificación y publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de Aragón" y en la página web del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa en virtud de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, cabrá la interposición potestativa del recurso de reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin que ambos puedan simultanearse.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

10 de diciembre de 2025

Número 238

csv: BOA20251210016

Anexo I- Solicitudes concedidas

Expediente	Entidad beneficiaria	Costes subvencionables	Importe concedido
207243285ZM0D54	ESPACIO DISEÑO ESTUDIO COLABORATIVO, SL	2.000,00 €	2.000,00 €
2085834OK6Q8D8H	EMIPESA S.A.	2.000,00 €	2.000,00 €
20821085LBE5ZQ5	CARPINTERIA DE ALUMINIO Y PVC MYWINDOW SL	2.000,00 €	2.000,00 €
2087228E09057YA	PESTALOZZI S. COOP.	2.000,00 €	2.000,00 €
2103933LU9PB5BT	TECNICAS Y APLICACIONES FINISTERRE SL	2.000,00 €	2.000,00 €
2106102LIKOKQVC	ENERGY MINUS SL	2.000,00 €	2.000,00 €
21065036TB4HRXR	THE MIM KITCHEN SC	2.000,00 €	2.000,00 €
2109166RVI9OFHQ	Alierta Inmuebles y Gestión SL	2.000,00 €	2.000,00 €
2111337STEHD5VU	LA CUCARACHA SOCIEDAD LIMITADA	2.000,00 €	2.000,00 €
21113849RFM3NHP	HERVIAS MENESES SL	2.000,00 €	2.000,00 €
2112992BYO0QBTB	CRISTIAN LAFUENTE ELECTRICIDAD S. L.	2.000,00 €	2.000,00 €
211399033HBI5MA	CONSTRUCCIONES AGLO FRAGA SL	2.000,00 €	2.000,00 €
21159509PUJ2HEG	ROMISA 2012 SL	1.800,00 €	1.800,00 €
2118645QFNDP75V	DITEX2S.L.	2.000,00 €	2.000,00 €
2119321VDUQKH94	AVAN ZARAGOZA SL	2.000,00 €	2.000,00 €
2119436ZWK6FALB	CALDERERIA Y SOLDADURA MANUFE S.L.	1.800,00 €	1.800,00 €
21212432KCO94NJ	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS DYD2003 S.L.	2.000,00 €	2.000,00 €
2123664ZHHP9K30	ARAIT MAQUINARIA SL	1.800,00 €	1.800,00 €
21283681G4JKXJA	MARCO GRAFICO DE DISEÑO SL	2.000,00 €	2.000,00 €
2124124V8DAQW45	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN GLOBALSIC 2019, S.L.	1.800,00 €	1.800,00 €
2124790EWR8SY1L	GESTION DE TECNOLOGIAS Y ENERGIAS RENOVABLES S.L.	2.000,00 €	2.000,00 €
2085632YOB3L0OZ	JUMOSOL FRUITS S.L.	2.000,00 €	2.000,00 €
2128341C86ZVWIZ	ECLIPSE SISTEMAS, S.L.	1.800,00 €	1.800,00 €
21291738VRNAC5G	INICIONET APLICACIONES S.L.	2.000,00 €	2.000,00 €
2130926M3VH05J0	CONSTRUCCIONES LRG S.L.	2.000,00 €	2.000,00 €
2131734LHDG773P	OMNITEC SYSTEMS S.L.	2.000,00 €	2.000,00 €



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

10 de diciembre de 2025

Número 238

csv: BOA20251210016

Expediente	Entidad beneficiaria	Costes subvencionables	Importe concedido
2133218H9VUPGD7	CASTILLO MURILLO, S.L.	1.800,00 €	1.800,00 €
2133568LZHMS2KZ	GASOLSA INGENIERA E INSTALACIONES S.L.	2.000,00 €	2.000,00 €
21344513F2PJWUV	PUEYO 5401 S.L.	1.800,00 €	1.800,00 €
2135870UFJLOOVL	INDUSTRIAS MERCURY SA	1.800,00 €	1.800,00 €
2136796TVO3OLV1	ENTIDAD DE CONTROL ARAGONES S.L.	2.000,00 €	2.000,00 €
2136850DRAJV67T	GANADOS LACOVA SL	1.800,00 €	1.800,00 €
2136069CG2L22PL	PLANTAPOL SL	1.800,00 €	1.800,00 €
2138154LDQH1GQP	DC25 SL	1.800,00 €	1.800,00 €
2138261DIQLERNO	INSTALACIONES Y ARTICULOS PARA EL TIRO, S.L	1.800,00 €	1.800,00 €
2138328ZENBXQ4L	MONTAJES ALNEMAR SL	1.800,00 €	1.800,00 €
2141190VJ6UYD5C	ESTUDIO PLAZA SAN FRANCISCO S.R.L.	2.000,00 €	2.000,00 €
2141241EA930SKH	ESTUDIO BARRIO LA JOTA SL	2.000,00 €	2.000,00 €
2144222XHO5A43N	JOSBAN INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS S.L.	2.000,00 €	2.000,00 €
2147836XS7NDI4P	INSTALACIONES TUSOCAL SL	2.000,00 €	2.000,00 €
2148831FSJEJOFI	GRUPO MILAN INAGRAF SL	2.000,00 €	2.000,00 €
2149133GSM2H0BN	KILOWATIOS VERDES S.L.	2.000,00 €	2.000,00 €
2149537YCU2PW25	PUYO AREA TECNOLOGICA SL	2.000,00 €	2.000,00 €
21509455S8GQX3K	LABORATORIOS DE ENSAYOS TECNICOS SL	2.000,00 €	2.000,00 €
2151066GFBHFO89	INDUSTRIAS COQUET SA	2.000,00 €	2.000,00 €
2150729ESKQ5L7P	REALSE SC	2.000,00 €	2.000,00 €
21524711K0I0P6W	GM3 INSTALACIONES TERMICAS 3000 SOCIEDAD LIMITADA	2.000,00 €	2.000,00 €
2152588YPV432VZ	PRODEO I & C SOCIEDAD LIMITADA	2.000,00 €	2.000,00 €
2153025OT90RKC7	TEAM CO EQUIPACIONES DEPORTIVAS S.L.	2.000,00 €	2.000,00 €
21531511LHL2ZW6	BUKIT APP SOCIEDAD LIMITADA	2.000,00 €	2.000,00 €
21534085OF2WF74	ESTUDIO ERA DIGITAL SLL	2.000,00 €	2.000,00 €
2154330L7T3SNAS	MONTAL ALIMENTACION S.L	2.000,00 €	2.000,00 €
21549746HG7GUZ0	VOLACO RETAIL SOLUTIONS S.L.	600,00 €	600,00 €



Anexo II- Solicitudes denegadas

Expediente	Entidad beneficiaria	Importe solicitado	Motivos de la denegación
2144956NN46W1O9	CASTILLO ASIN ANGEL	1.800,00 €	El informe no se ajusta al objeto de la subvención. El solicitante no cumple los requisitos para ser beneficiario: No sigue el Plan General de Contabilidad.
2154216ZOGLGQOF	JAVIER NEGRE DISEÑO SL	200,00 €	El informe no se ajusta al objeto de la subvención.
2134504Y29S96GI	EXAFAN SAU	No solicita importe	No ha presentado informe.